EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BRICEÑO

CERTIFICA:

Que actualmente la E.S.E Centro de Salud Briceño, dentro de su planta de personal tiene un único cargo denominado Conductor (bachiller), el cual es insuficiente para cumplir de manera óptima con los servicios de salud que presta la Entidad, debido a la amplia carga laboral; razón por la cual, se requiere de personal idóneo y con experticia, con el que se pueda cumplir con el siguiente objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO.**

Esta prestación de servicios hace parte del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026.

En consecuencia, se debe adelantar el trámite correspondiente para la contratación del servicio requerido, garantizando que el proveedor o contratista seleccionado cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, con el fin de atender de manera eficiente la necesidad identificada por la Entidad.

La presente certificación, se expide a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

EIMAR ARMANDO GUALTEROS GARCÍA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Briceño

	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
NOMBRE	Paula Sofía Páez Cely	Eimar Armando Gualteros García	Eimar Armando Gualteros García
EMPLEO	Asesora Jurídica	Gerente	Gerente